Contrato N° ENV-19-09-1118-25	
Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y EVENTOS Y FESTIVALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DURANTE LA VIGENCIA 2025.
Valor total del contrato[1]:	SEISCIENTOS TRENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($637.366.051) EXCLUIDO DE IVA.
Valor mensual estimado:	N/A
Plazo estimado:	EL PLAZO SERÁ EL DETERMINADO EN LA PLATAFORMA SECOP II SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

[1] Se debe identificar el tratamiento tributario del bien o servicio tanto para personas naturales como jurídicas

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas jurídicas. Así las cosas, se requiere contar con unapersona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar dicho objeto contractual.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya o tenga relación con su objeto social (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El municipio de Envigado ha contratado servicios como: **Contrato: ENV-19-09-0912-24** **Valor:** $ 1.230.002.332 **Objeto:** Contrato interadministrativo para la realización de la agenda cultural y actividades de fortalecimiento del sector artístico y cultural del municipio de Envigado, durante la vigencia 2024**.** **Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual fue Doscientos cuarenta (240) días a partir de la firma del acta de inicio.
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

Interrogante	Respuesta
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato en cuotas mensuales/parciales y/o proporcional al servicio efectivamente prestado/por producto o servicio entregado de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: Lo anterior, de conformidad con la Circular 20250000003 del 09 de enero de 2025 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso. Plazo de ejecución : El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será 7 meses y 15 días (días calendario y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

Interrogante	Respuesta
	La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y la Afiliación a la ARL sin el lleno de estos requisitos el contrato no podrá iniciar ejecución y otros requisitos de acuerdo con el tipo de contrato, según apliquen (garantías y pago de impuestos).
Observaciones	

INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL ANÁLISIS

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Deste la óptica de esta perspectiva se vislumbra la idoneidad de las entidades públicas o privadas que dentro de su negocio principal cuenta con la capacidad organizacional de satisfacer las necesidades requeridas para la satisfacción de las mismas, en este sentido las instituciones de educación cuentan con una amplia experiencia y capacidad instalada para satisfaer la demanda del servicio, es por esto que sin perjuicio de su escogencia objetiva, se tiene en cuenta las ofertas en materia educativa y cultural que contienen dentro de sus programas académicos incluyuendo los de oficinas de extención.

CADENAS DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO.

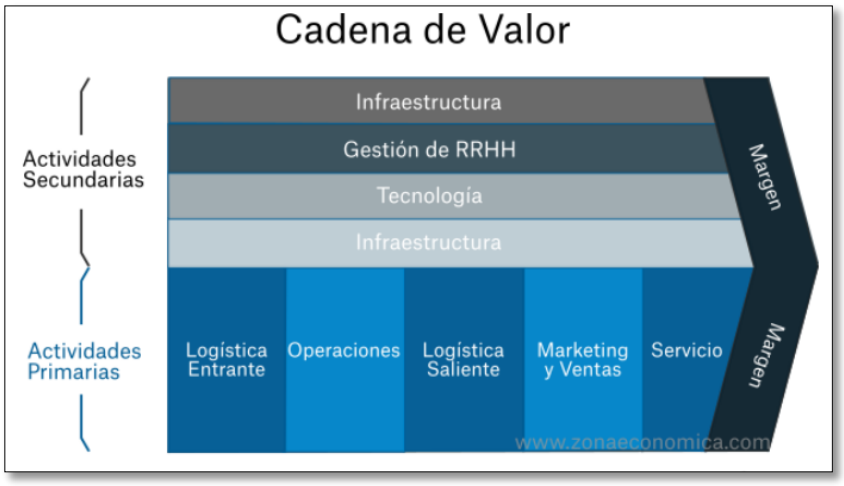
En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica[2]

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

[2] https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

1.1.1 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

[3] División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

[3] http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[4] **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes

[4] https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT

de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

[5] El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

[6] **El subsector de servicios profesionales** se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.
Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

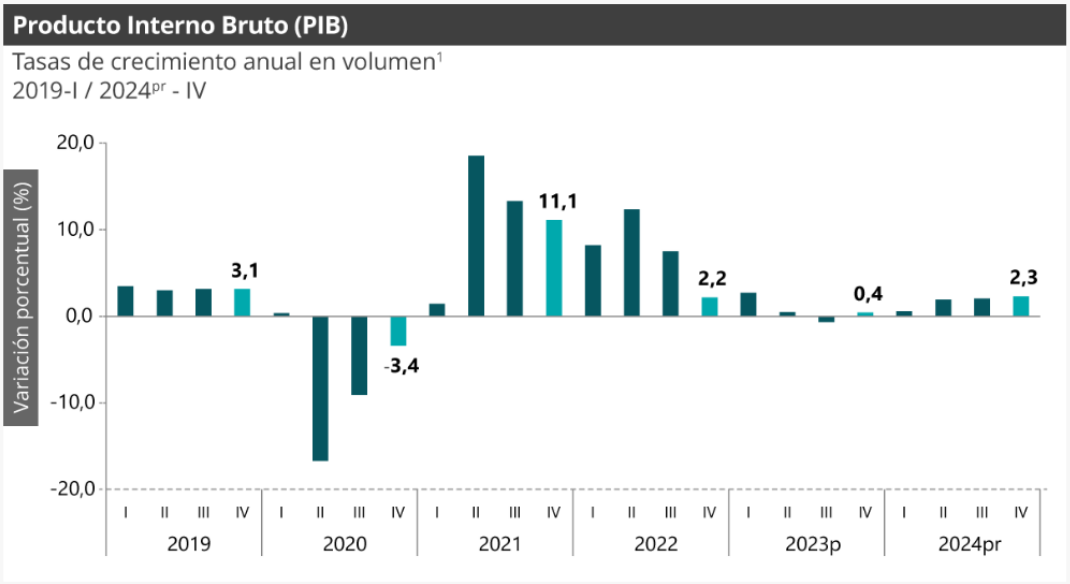
¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar [7]

[6] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/
[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

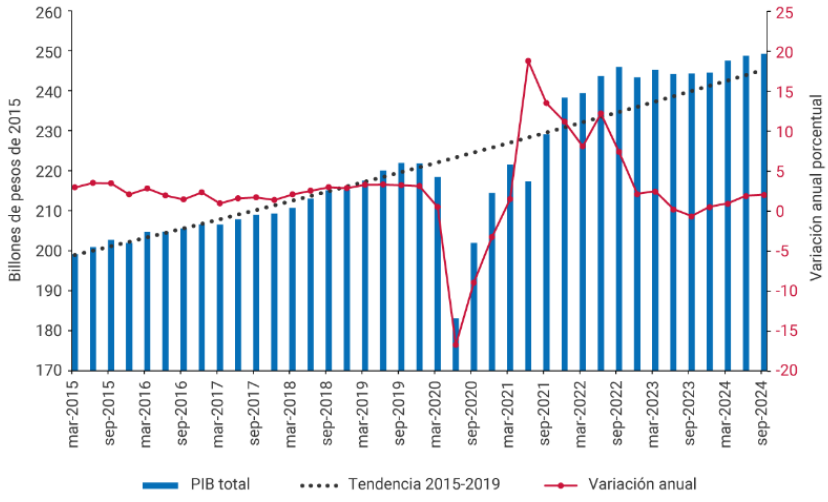
Estado y Perspectivas económicas al 2025[8]

Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog del Banco de la Republica ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión a donde esta la económica colombiana y para donde va.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)



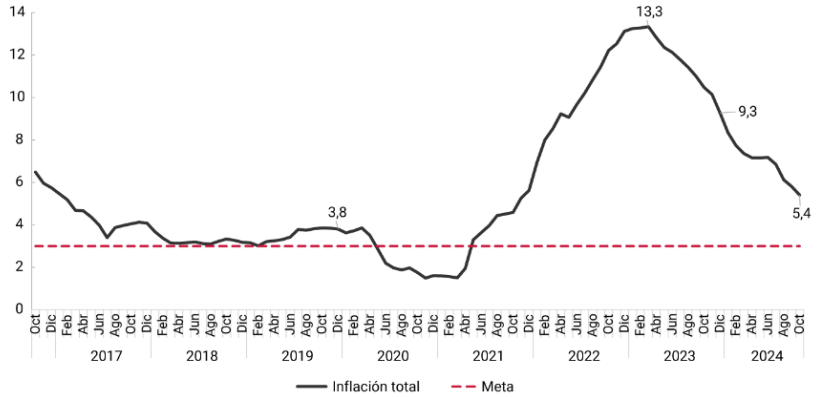
[8] https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

(porcentajes)

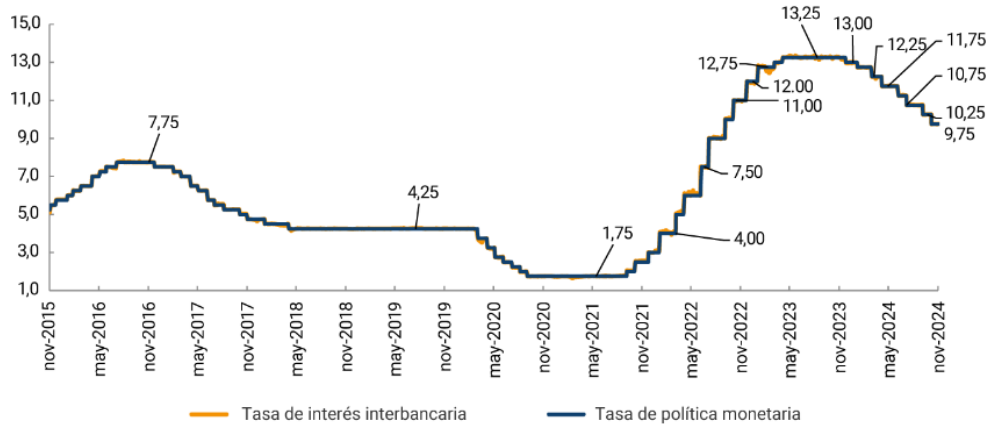


La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes

señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

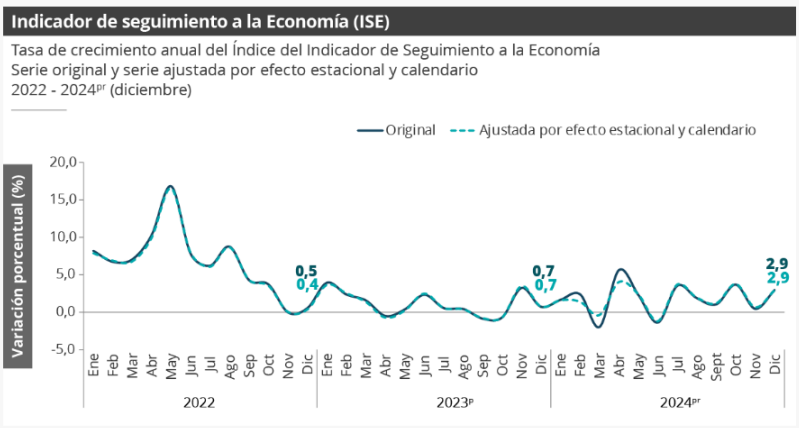
Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadora para la Junta Directiva del Banco de la República.

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) [9]

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2023.pdf

Información diciembre de 2024pr



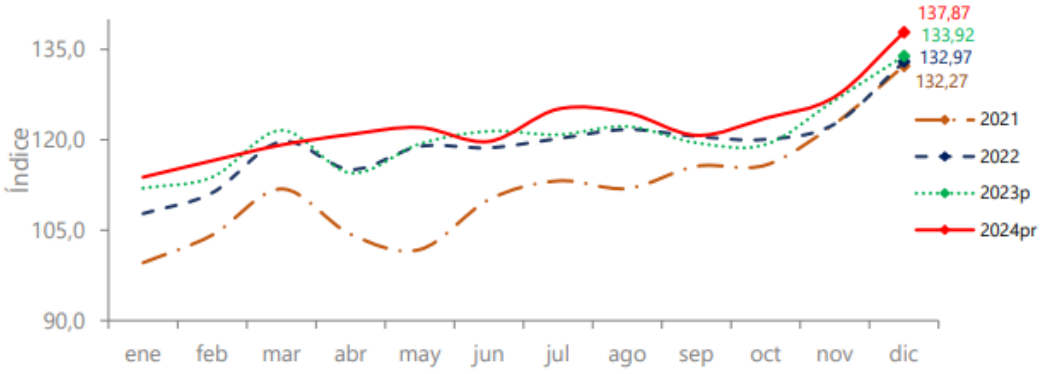
Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Para el mes de diciembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 137,87, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de diciembre de 2023p (133,92).

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía
Comportamiento anual

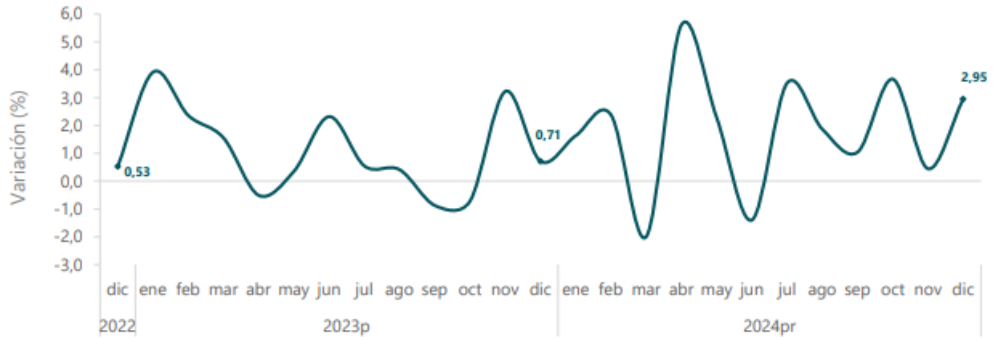
Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr (125,84). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022 - 2024pr (diciembre)

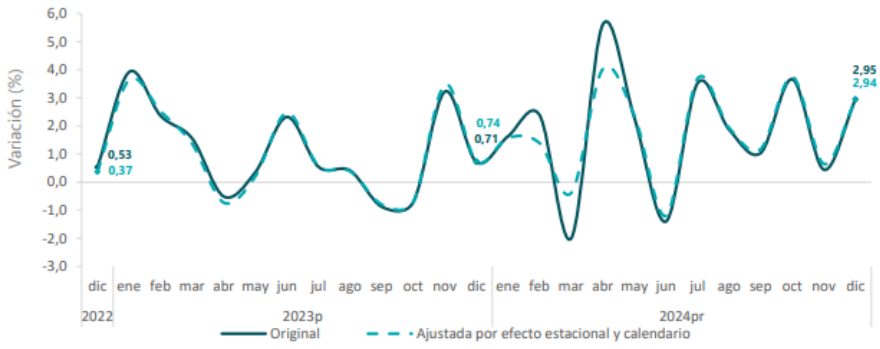


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Diciembre de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
pprovisional

Índice de Precios al Consumidor (IPC) [10]

Información marzo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	**2,62**	7,36	**5,09**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

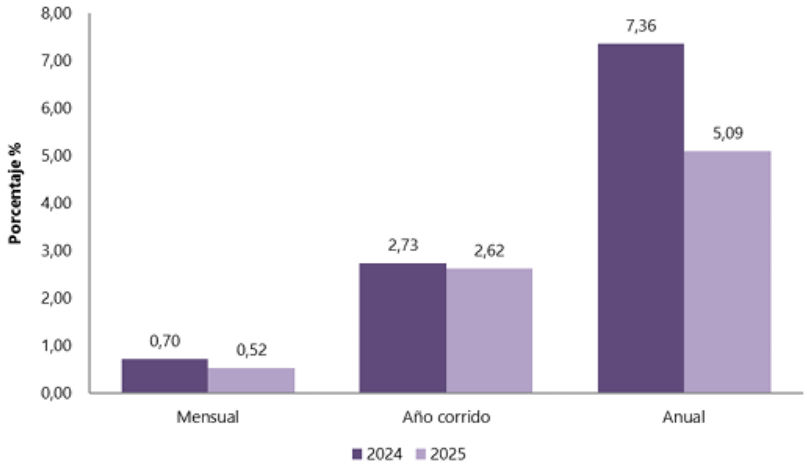
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Todo lo anterior permite inferir el impacto que tiene los indicadores macroeconómicos en el sector económico determinado, como lo es la educación teniendo una variación positiva de (0.19%) en el índice del precio al cosumidor general en el mes de marzo de 2025 en la cartera de arte y recreación.

PERSPECTIVA TÉCNICA

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *"En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado"*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

Requisitos de idoneidad :

Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato y además se requiere para la ejecución de este contrato una institución de educación superior y/o formación para el trabajo y en desarrollo humano que acredite una experiencia mínima de Dos (02) años a partir de la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y/o Secretaría de Educación certificada

Nota 1: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Nota 2: Para el caso de procesos de contratación directa por la causal NO pluralidad de oferentes incluir la justificación técnica de la unidad ejecutora respecto del por qué debe realizarse a través de este tipo de proceso, anexando los soportes que demuestran dicha causal**.**

Personal mínimo requerido : Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[11]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	**Profesional en áreas artísticas, administrativas, gestión cultural y/o demás áreas afines a la producción de eventos.**	**Tiempo completo**	**1 año o más en producción de eventos y actividades culturales**	**Brindar apoyo en la producción de eventos que se realicen dentro del contrato.**

[11] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[11]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	Profesional en el área del derecho	Tiempo completo.	1 año o más en procesos de contratación con entidades públicas	Apoyar la etapa precontractual, contractual y pos contractual de todos los procesos de contratación correspondientes a la ejecución de actividades y eventos del presente contrato.
1	Técnico en administración, logística y/o afines.	Tiempo completo	1 año o más de experiencia laboral relacionada	Apoyar en la ejecución y desarrollo de las actividades culturales desde la parte logística y/o administrativas que demanden la realización de los eventos y actividades del contrato.

Desde lo técnico debe tenerse en cuenta que para la prestación del servicio de una manera eficiente es más beneficioso para la entidad territorial que el contratista tenga la capacidad de satifacer la necesidad dentro de las delimitaciones del territorio, esto ahorrando en tiempos de desplazamiento y optimización de los mismos, además de la idoneidad y experiencia que permita general valor a la población atendida.

Análisis de presupuesto oficial

Evento	Descripción	TOTAL RECURSO DIRECTO		TOTAL RECURSO CONVOCATORIA					Total
		Valor total	Cantidad	N° Ganadores	Valor Estímulo	Valor total	Cantidad Actividades	Valor área	Cant act. área
Miércoles de teatro	contratación de artistas y/o colectivos artísticos para realizar las presentaciones teatrales de pequeño y mediano formato y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural.	3.000.000	1	5	3.500.000	17.500.000	5	20.500.000	6
Viejoteca	contratación de artistas y o colectivos artísticos para la realización de encuentros en torno a la música bailable y tropical.	12.000.000	8	N/A	N/A	-	-	12.000.000	8
Noches de Cine	Realizar el pago a los ganadores de la convocatoria de agenda cultural, posterior a la realización de las diferentes	-	-	1	10.000.000	10.000.000	8	10.000.000	8

	actividades de cine.								
Exposiciones Casa de la Cultura	Realizar la contratación de artistas plásticos y visuales, para la realización de las exposiciones propias de la agenda cultural	7.700.000	7	N/A		-	-	7.700.000	7
Danza Libre	Realizar el pago a los ganadores de la convocatoria de agenda cultural, posterior a la realización de las diferentes actividades dancísticas	-	-	3	5.000.000	15.000.000	3	15.000.000	3
Celebración del Día de la Danza (Efeméride)	Realizar la contratación de artistas y/o colectivos artísticos para la realización de las actividades de danza	20.000.000	1	N/A	-	-	-	20.000.000	1
Tertulia en la casa	Realizar el pago a los ganadores de la convocatoria de agenda cultural, posterior a la realización de las diferentes actividades literarias	-	-	4	1.000.000	4.000.000	4	4.000.000	4

Tertuliando en mi parque	Realizar el pago a los ganadores de la convocatoria de agenda cultural, posterior a la realización de las diferentes actividades literarias.	-	-	4	1.000.000	4.000.000	4	4.000.000	4
Viernes Cultural la Guayacana	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural	4.774.788	3	5	1.650.000	8.250.000	5	13.024.788	8
Arte Mayor	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural	-	-	1	8.000.000	8.000.000	4	8.000.000	4

Recrearte	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural	-	-	1	8.000.000	8.000.000	4	8.000.000	4
Viernes Cultural	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural	-	-	5	1.800.000	9.000.000	5	9.000.000	5
Arte en la Plaza	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones	-	-	5	1.650.000	8.250.000	5	8.250.000	5

	ganadoras de la convocatoria de agenda cultural								
Zonarte	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural	-	-	5	4.400.000	22.000.000	5	22.000.000	5
Sin Barreras	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural	-	-	2	4.311.990	8.623.980	2	8.623.980	2

Artes Vivas	contratación de artistas para el desarrollo de actividades propias de las diferentes disciplinas artísticas y el pago correspondiente a las presentaciones ganadoras de la convocatoria de agenda cultural	-	-	5	1.200.000	6.000.000	5	6.000.000	5
Muralismo	Realizar el pago a los ganadores de la convocatoria de agenda cultural, posterior a la realización de las diferentes actividades de muralismo	-	-	4	10.000.000	40.000.000	4	40.000.000	4
Cortiple - Festivales	Realizar la contratación de las personas naturales y/o jurídicas para la realización de los festivales de la agenda cultural	140.000.000	1	N/A	-	-	-	140.000.000	1
Coleccionistas - Festivales	Realizar la contratación de las personas naturales y/o jurídicas para la realización de los festivales de	100.000.000	1	N/A	-	-	-	100.000.000	1

	la agenda cultural								
Formación de públicos	contratación de artistas para la realización de actividades de formación de públicos en las diferentes disciplinas artísticas, para el fortalecimiento de los actores culturales del municipio	10.000.000	N/A	N/A	-	-	-	10.000.000	-
Mediano Formato	ntratación de artistas y/o colectivos artísticos para la realización de actividades culturales, recreativas y artísticas, de mediano formato para el disfrute de la comunidad en general	33.910.489	N/A	N/A	-	-	-	33.910.489	-
	Totales	**331.385.277**	**22**			**168.623.980**	**63**	**500.009.257**	**85**

PERSONAL REQUERIDO			
Función	**Honorarios mensual**	**Meses**	**Valor total contrato**
Abogado	$ 4,382,401	7 meses	$ 30.676.807
Auxiliar	$ 3,108,399	7 meses	$ 21.758.793
Auxiliar	$ 3,108,399	7 meses	$ 21.758.793
TOTAL			**$ 74.194.393**

Costo total Agenda	$500.009.257
Costo total personal	$ 74.194.393
Subtotal	$574.203.650
Administración	$ 63.162.401
Costo total	**$637.366.051**

El costo de la administración es un valor fijo calculado de acuerdo a las actividades requeridas para la ejecución del convenio y la complejidad de las mismas, por lo tanto, no varía de acuerdo al valor ejecutado al final convenio.

Item	Valor
Costos indirectos asociados al uso de la infraestructura física y tecnológica del CEFIT para el desarrollo de las actividades del proyecto 40% (incluye uso de las oficinas, servicios públicos, equipos de cómputo,software y demás recursos requeridos para la ejecución del proyecto)	$ 25.264.960
Equipos audiovisuales, personal y demás elementos requeridos para reuniones de seguimiento al proyecto 25%	$ 15.790.600
Utilidad 35%	$ 22.106.840
Total administración	$ 63.162.401

Dentro de la información consignada dentro de la propuesta económica, se determina una utilidad del 11%, teniendo en cuenta una muestra de 59 empresas con sus respectivos resultados, se encuentra que dentro de las categoría de cultura, mas específicamente en los siguientes códigos CIIU:

- R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
- R9006 - Actividades teatrales
- R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo
- R9008 - Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

Dicho lo anterior y al revisar los resultados depurando la información bajo estadística descriptiva se encuentra que el margen operacional de este sector se sitúa en el 11.92%, es por esto que la utilidad

del 3.59% sobre los costos directos e indirectos propuesto por el contratista se enceuntra razonable según se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO ANTERIOR				PERIODO ACTUAL			
CUARTIL 1	-0,65	-1,05		CUARTIL 1	0,02	0,00	
CUARTIL 2	0,27	0,03		CUARTIL 2	0,10	0,05	
CUARTIL 3	0,32	0,20		CUARTIL 3	0,22	0,13	
RANGO INTERCUARTIL	0,97	1,25		RANGO INTERCUARTIL	0,19	0,12	
LIMITE INFERIOR	-2,580	-3,56		LIMITE INFERIOR	-0,360	-0,24	
LIMITE SUPERIOR	2,25	2,70		LIMITE SUPERIOR	0,60	0,37	
PROMEDIO	**10,48 %**	**-10,73%**		PROMEDIO	**11,92%**	**8,14%**	

Datos tributarios a tener en cuenta.

Según la información financiera anteriormente relatada se permite vislumbrar que el presupuesto es razonable y por ende beneficioso para el ente terriorial realizar la contratación, Es importante mencionar que al tratarse de un contrato interadministrativo con un establecimiento público este es favorable en términos de económicos pues esta entidad esta excluido de IVA además del análisis de riesgos que al tratarse de un contrato interadministrativo puede solicitarse o no polizas de cumplimiento, también, es importante mencionar el reconocimiento que tiene dicha institución en cuanto a personal cualificados para la labor en el municipio y su objeto de negocio es concordante con la necesidad contarctual.

La Dirección de Compras relaciona los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones que estima aplicables al presente proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo Municipal No 046 de 2024 “Estatuto Tributario del Municipio de Envigado”

MODALIDAD CONTRACTUAL

Contratación Directa – Contratos Interadministrativo.

Al tratarse de una entidad descentralizada para efectos del análisis tributario es considerada entidad pública.

DISPOSICIONES COMUNES

4. Para el caso del Municipio de Envigado, las entidades descentralizadas se identifican de la siguiente manera:

Establecimientos públicos:

a) Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
b) Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT.
c) Institución Universitaria de Envigado - IUE.
d) Instituto Del Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo Libre - INDER.

Empresas sociales del Estado:

a) E.S.E Hospital Manuel Uribe Ángel (HMUA).

Empresas industriales y comerciales del Estado:

a) Enviaseo – E.I.C.E - E.S.P. (Empresa de Servicios Públicos).
b) Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural – DESur – E.I.C.E.

Entidades descentralizadas indirectas:

a) Occidente limpio S.A.S – E.S.P (Empresa de Servicios Públicos).

• **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** Según Acuerdo Municipal 046 de 2024.: NO APLICA Según articulo 44 ACTIVIDADES Y ENTIDADES NO SUJETAS (PROHGIBIDO GRAVAMEN), numeral 7 las realizadas por los establecimientos educativos públicos.

Objeto contractual: : Contrato interadministrativo para la realización de la agenda cultural y eventos y festivales del municipio de Envigado durante la vigencia 2025.

Obligaciones específicas del contratista :

1. Realizar la contratación de personal para la ejecución de la propuesta presentada y aceptada en el contrato.
2. Llevar los registros fotográficos, videos de las diferentes actividades y registros de asistencia en los formatos de calidad de la Secretaría de Cultura del municipio de Envigado, donde aplique que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.
3. Cumplir con la agenda cultural diseñada, de conformidad a la propuesta presentada y aceptada por el Municipio de Envigado; acorde con el alcance, metodología, cronograma, términos y condiciones de esta.
4. Realizar las contrataciones a los diferentes artistas, corporaciones y colectivos, de acuerdo con las necesidades presentadas a través del formato de solicitud de servicios GC-F-008, para la realización de los eventos y actividades propias del contrato.
5. El operador deberá realizar los pagos a artistas contratados en la ejecución del contrato. Dichos pagos se deberán realizar en un periodo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y recibido a satisfacción por parte del operador. Esto conforme con el flujo de caja disponible del proyecto.
6. Realizar los pagos en razón a convocatorias según resoluciones, a los artistas ganadores de la convocatoria de agenda cultural. Dichos pagos se deberán realizar en un periodo no mayor a 30 días hábiles

posteriores a la fecha de cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y recibido a satisfacción por parte del operador. Esto conforme con el flujo de caja disponible del proyecto.

7. Apoyar en la recolección de información de los artistas que harán parte de la agenda cultural, actividades y festivales, para la elaboración de piezas gráficas por parte de la Secretaría de Cultura; y apoyar la difusión de estas a través de los diferentes medios de comunicación institucionales.
8. Entregar informes mensuales de la contratación de artistas para la ejecución de las actividades del mes reportado. Este informe deberá contener: datos generales del artista (nombre, dirección, teléfono, barrio), valor del contrato, nombre de la actividad realizada, sector artístico al que pertenecen, zona donde se realiza la actividad o evento, cantidad de personas asistentes con datos poblacionales y diferenciales.
9. Apoyar el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, para la consolidación de la información de la ejecución de agenda cultural, actividades y festivales.
10. Brindar acompañamiento durante el desarrollo de cada una de las actividades y / o eventos desarrollados en el presente contrato, verificando el cumplimiento de los requerimientos propios contratados para la actividad.
11. El operador deberá asistir a las reuniones periódicas programadas para la planeación, seguimiento y evaluacion de las diferentes actividades; para ello es necesario que el contratista presente la información del estado de los contratos (pagos, documentos pendientes, artistas que presenten dificultades y demás observaciones importantes)
12. Realizar el seguimiento financiero de la ejecución del contrato, en coordinación con la Secretaría de Cultura, manteniendo al día el formato establecido para ello.
13. Solicitar a los artistas contratados, de manera oportuna, los requerimientos técnicos y logísticos, repertorios, evidencias de derechos de autor; y presentar a la Secretaria de Cultura para la realización de trámites pertinentes.

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes. **NO APLICA,** según articulo 191 EXCLSIONES número 3 contratos suscritos con entidades públicas.

- ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 194 y siguientes. **NO APLICA** según articulo 199 EXCLUSIONES numeral 6. Contratos suscritos con entidades públicas.

- ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Acuerdo Municipal 046 de 2024, artículo 200. **NO APLICA** según articulo 207 EXCLUSIONES número 5.Contratos suscritos con entidades públicas.

- TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 178 y siguientes **APLICA, tarifa 0%** según articulo 178 ELEMENTOS DE LA TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN número 6 TARIFA, literal d contratos y convenios suscritos con entidades públicas.

La retención de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones correspondientes, es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la Circular No 2025000015 del 30-01-2025.

PARÁGRAFO 1: Si durante la suscripción y ejecución del contrato, el contratista llegare a cambiar de responsabilidad tributaria, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

PARÁGRAFO 2: Se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

Nota: Estos Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones se retienen durante la ejecución del contrato y el supervisor será el encargado de verificar que se realice la retención de los mismos.

(Firmado electronicamente a través de la plataforma SECOP II)

MÓNICA ELIANA AGUDELO GARCÉS
Secretaría de Cultura (E)
Ordenador del Gasto

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora en la solicitud de adquisiciones*		
Nombre	Johan Steven Valencia Romero	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Secretaría General- Dirección de Compras	
Fecha de elaboración	30 de abril de 2025	
Modificación	08 de mayo de 2025	
Revisó		
Nombre	María Isabel Zea Ochoa	María Isabel Zea Ochoa.
Dependencia	Secretaría General- Dirección de Compras	
Fecha de revisión	08 de mayo de 2025	